



BANDO MUNICIPAL

AYUDAS POR DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO PARA PARTICULARES QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL REAL DECRETO LEY 5/2026 DE 17 DE FEBRERO POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN RESPUESTA A LOS DAÑOS CAUSADOS POR DIVERSOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS DE ESPECIAL AFECTACIÓN EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA

Se informa a todos los vecinos y vecinas que hayan presentado solicitud en este Ayuntamiento por daños sufridos en sus bienes como consecuencia de las fuertes lluvias acaecidas durante los meses de enero y febrero, y que no cumplen los requisitos establecidos para ser beneficiarios de las ayudas, que:

El Ayuntamiento de Siruela, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Ordinario de fecha 31 de marzo de 2026, va a dar traslado a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) de la relación de particulares afectados, así como de los daños comunicados, con el fin de instar a las administraciones competentes a la adopción de medidas y ayudas que puedan dar cobertura a estos casos.

Antes de proceder a dicho traslado, se pone en conocimiento de los interesados que:

- Aquellas personas que deseen aportar documentación adicional o complementar la ya presentada podrán hacerlo en las dependencias municipales en la mayor brevedad posible.
- Los datos personales y la información relativa a los daños serán remitidos a la FEMPEX con la única finalidad de gestionar y trasladar estas solicitudes a las administraciones competentes.





Ayuntamiento de Siruela

El escrito dirigido a la FEMPEX no implica la concesión de ayudas, sino que responde a la voluntad de este Ayuntamiento de insistir y promover la adopción de medidas que permitan dar cobertura a los vecinos y vecinas que se encuentran en esta situación. Asimismo, este Ayuntamiento informará de cualquier respuesta que se reciba por parte de dicha Federación.

Se recuerda a los afectados la importancia de conservar facturas, fotografías y cualquier otra documentación que permita acreditar los daños sufridos, a efectos de una posible concesión de ayudas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Siruela, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Jose Luis Camacho Mora

